SEGUROS RGA

Estamos contigo

Informe de evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático 2024

Grupo RGA
RGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros

31 de marzo de 2025

ÍNDICE

ÍNDICE 2

1. INTRODUCCIÓN 3

1.1. Marco normativo 3

1.2. Objetivo del documento 4

2. GOBERNANZA DE LA ORGANIZACIÓN EN RELACIÓN CON EL RIESGO DE CAMBIO CLIMÁTICO 5

1.3. Órganos de gobierno 5

1.4. Funciones clave 5

3. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO 7

4. PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CAMBIO CLIMÁTICO 10

5. RIESGOS DE TRANSICIÓN Y FÍSICOS Y OPORTUNIDADES RELANCIONADAS CON EL CLIMA 12

6. IMPACTOS REALES Y POTENCIALES DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO 13

7. MÉTRICAS, ESCENARIOS Y OBJETIVOS UTILIZADOS PARA EVALUAR Y GESTIONAR LOS RIESGOS DE TRANSICIÓN Y FÍSICOS. 14

8. TEST DE MATERIALIDAD 20

9. EVALUACION EN EL ORSA 2024 LA MATERIALIDAD DEL RIESGO ESG 34

10. CSRD 35

11. RETOS PARA EL 2025 RELACIONADOS CON LOS RIESGOS DE CAMBIO CLIMÁTICO 36

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco normativo

A. Ley 7/2021, de 21 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética

Esta Ley responde al compromiso asumido por España en el ámbito internacional y europeo y pone en el centro de las políticas públicas la lucha contra el cambio climático y la transición energética, como vector clave de la economía y la sociedad para construir el futuro y generar nuevas oportunidades.

Los objetivos de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética son fundamentalmente tres:

1. asegurar el cumplimiento, por parte de España, de los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático (mantener el incremento de la temperatura media global por debajo de los 2 º C respecto a los niveles preindustriales e, incluso si es posible, por debajo de 1,5 º C).

2. facilitar la descarbonización de la economía española y su transición a un modelo circular, de modo que se garantice el uso racional y solidario de los recursos

3. promover la adaptación a los impactos del cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo decente y contribuya a la reducción de las desigualdades.

La Ley 7/2021 recoge las obligaciones de información que debe emprender el sector financiero y las empresas con el objetivo de fomentar el establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, en línea con lo adoptado por la Unión Europea, que permita reorientar los flujos de capital con el fin de alcanzar un crecimiento sostenible e inclusivo.

Para ello la norma introduce la obligación de presentar, en materia de obligaciones de información no financiera, un informe con carácter anual en el que se haga una evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos financieros (en adelante Informe Anual sobre el Impacto del Cambio Climático).

En particular, el apartado 3º del artículo 32 establece que los grupos consolidables de entidades aseguradoras y reaseguradoras y las entidades aseguradoras y reaseguradoras no integradas en uno de estos grupos sometidos al régimen de supervisión de la DGSFP, de conformidad con lo previsto en la LOSSEAR, divulgarán y remitirán a la DGSFP el mencionado Informe Anual sobre el Impacto del Cambio Climático en los plazos señalados en el ROSSEAR para el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS).

El artículo 32 establece en su apartado 5º que el contenido del Informe Anual sobre el Impacto del Cambio Climático se concretará por Real Decreto y que incluirá los siguientes aspectos en las obligaciones de información:

A. La estructura de gobierno de la organización, incluyendo la función que sus distintos órganos desempeñan, en relación con la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.

B. El enfoque estratégico, tanto en términos de adaptación como de mitigación, de las entidades para gestionar los riesgos financieros asociados al cambio climático, teniendo en cuenta los riesgos ya existentes en el momento de la redacción del informe, y los que puedan surgir en el futuro, identificando las acciones necesarias en dicho momento para la mitigación de tales riesgos.

C. Los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en las actividades de la organización y su estrategia, así como en su planificación financiera.

D. Los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relacionados con el clima y cómo estos se integran en su análisis de riesgo de negocio global y su integración en la gestión global del riesgo por parte de la organización.

E. Las métricas, escenarios y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático y, en caso de que se haya calculado, el alcance 1, 2 y 3 de su huella de carbono y cómo se afronta su reducción.

En mayo de 2023 fue publicado el proyecto de Real Decreto por el que se regula el contenido de los Informes sobre la estimación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático para entidades financieras, sociedades cotizadas y otras

sociedades de gran tamaño. En concreto, el artículo 4 establece una descripción del contenido de este Informe Anual, de acuerdo con los apartados anteriormente mencionados.

B. Reglamento Delegado (UE) 2021/2178

Dentro del apartado de métricas y escenarios, el Grupo presentará los indicadores clave de inversiones y suscripción de acuerdo con los Anexos IX y X del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.

C. Reglamento Delegado (UE) 2021/2139

La información incluida en los anexos indicados está alineada con las obligaciones establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852. Este Reglamento establece los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

D. Reglamento Delegado (UE) 2022/1214

El Grupo publicará también el Anexo XII del Reglamento Delegado (UE) 2022/1214, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas.

E. Reglamento (UE) 2019/2088

El Grupo, como participante en los mercados financieros y como entidad que ofrece productos de inversión basados en seguros, está sujeta también al Reglamento (UE) 2019/2088, también conocido como Reglamento SFDR.

1.2. Objetivo del documento

El presente documento es de aplicación para Seguros RGA, de ahora en adelante el Grupo, que lo elabora de forma voluntaria, debido a que a la fecha de presentación del Informe no se dispone de un Real Decreto oficial que establezca la información a presentar.

Este Informe se ha elaborado recogiendo la información requerida en el artículo 32.5 de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética y el Proyecto de Real Decreto que fue publicado en abril de 2023.

2. GOBERNANZA DE LA ORGANIZACIÓN EN RELACIÓN CON EL RIESGO DE CAMBIO CLIMÁTICO

1.3. Órganos de gobierno

El Grupo ha establecido los procesos necesarios para lograr el cumplimiento y supervisión de las obligaciones de sostenibilidad establecidas en las regulaciones anteriormente mencionadas.

En primer lugar, el órgano de gobierno más significativo del Grupo es el Consejo de Administración. Es el último responsable de diseñar las competencias de los distintos órganos en relación con el riesgo de cambio climático, sus amenazas y sus oportunidades.

El sistema de gestión de riesgos parte de la definición y establecimiento del nivel de apetito y tolerancia al riesgo que corresponde determinar al Órgano de Administración, e involucra a toda la organización, participando en mayor o menor medida los responsables de los diferentes riesgos (actuariales, de mercado, de cumplimiento normativo, operacionales, etc.), y las diferentes funciones clave, y tanto en la operativa diaria como con ocasión del proceso periódico de evaluación interna de riesgos y de solvencia (ORSA).

El Consejo de Administración ha aprobado una serie de políticas que incorporan el riesgo de sostenibilidad en la gobernanza de cada entidad del Grupo, de acuerdo con lo establecido en las modificaciones de la legislación de Solvencia II. Las principales políticas adaptadas fueron las siguientes:

2.1 Política de Gestión de Riesgos

2.2 Política de Suscripción

2.3 Política de la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia

2.4 Política de Reaseguro

2.5 Política de gestión de Riesgos Operacionales

1.4. Funciones clave

La Función de Gestión de Riesgos se encarga de coordinar con los responsables de riesgos, la evaluación, medición, control y seguimiento de los riesgos de sostenibilidad, cuya gestión les corresponde, de tal forma que pueda presentar una conclusión objetiva sobre el nivel cumplimiento del apetito al riesgo establecido.

Será la encargada de monitorizar la evaluación del riesgo de sostenibilidad en las inversiones y productos de seguro, así como de establecer los umbrales de materialidad a partir de los cuales los riesgos de cambio climático se considerarán como significativos.

La Función de Cumplimiento Normativo vela por el cumplimiento de la legislación en materia de sostenibilidad aplicable actualmente al Grupo, en particular:

- Las modificaciones de los reglamentos de Solvencia II previstos en el Reglamento Delegado UE 2021/1256
- Las modificaciones de los reglamentos de la Directiva de Distribución de Productos previstas en el Reglamento Delegado UE 2021/1257
- Las obligaciones de Taxonomía europea (Reglamento Delegado 2021/2139 y Reglamento Delegado 2021/2178)
- Las obligaciones de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética

La Función Actuarial coopera con la Función de Gestión de Riesgos en la monitorización de la evaluación del riesgo de sostenibilidad en los productos de seguro e incluye en el informe anual su juicio relativo al efecto del riesgo de sostenibilidad sobre la política de suscripción.

La Función de Auditoría Interna controla la aplicación y la eficacia de los métodos de identificación, evaluación, gestión y control del riesgo de sostenibilidad. Adicionalmente, analiza la idoneidad y la eficacia de los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento normativo.

Además, el Grupo ha seleccionado un consultor externo (SERFIEX S.A.) para el acompañamiento en las distintas obligaciones regulatorias asociadas a los retos de sostenibilidad. Una de las labores del consultor externo será proponer al Grupo la metodología de los test de materialidad y los umbrales razonables.

3. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Seguros RGA, como parte del Grupo Caja Rural, es consciente de que el respecto y protección del medio ambiente, debe ser un pilar fundamental en cada una de sus actuaciones, llevando de esta forma numerosas iniciativas, proyectos y actividades que promueven la sostenibilidad en todas sus variantes.

Desde el punto de vista de gestión medioambiental, el Grupo busca promover la conservación del medio ambiente, la utilización de los recursos naturales y la protección de la salud a través de la implantación de nuevos procedimientos y el uso de nuevas tecnologías persigue fundamentalmente los siguientes objetivos: racionalizar el consumo.

Las principales acciones en materia de mitigación del cambio climático han sido:

- Se ha incorporado y fomentado de manera activa la “Teleperitación” de los siniestros de Hogar. Se promueve y fomenta la teleperitación como alternativa a la visita presencial de un perito, con el fin de facilitar la resolución de un siniestro de Hogar y evitar con ello el desplazamiento del perito, así como las emisiones asociadas al desplazamiento. En el año 2024 los siniestros teleperitados han superado el 50% del total frente al 44% del año 2023.

- Se ha procedido a la sustitución de envío en papel por envío en imagen a clientes de las pólizas que contratan.

- Se ha fomentado el uso de firmas digitales en los diferentes procesos de la entidad, tanto internos como en las interacciones con el cliente. Esta firma digital se combina con el intercambio de imágenes sin necesidad de papel físico, mediante intercambio digital.

- Se ha llevado a cabo un proyecto de transformación de la estafeta, denominado “Estafeta Digital”. Estafeta es un departamento dentro de la entidad, el cual tiene como función principal la de aglutinar y recopilar información documental de todo tipo de Seguros RGA. Este departamento ha sido históricamente de los más afectados e impactados por la generación y almacenamiento de papel, por lo que hace 5 años se dio inicio al proyecto que consistía en la eliminación del almacenamiento y recopilación en formato físico de los archivos. Se estableció un objetivo de papel 0 en el departamento, y para ello se han llevado a cabo otras actuaciones que instrumentan y articulan el proyecto, como la firma digital o el uso de archivos digitales en las contrataciones de seguros.

- A lo largo del año 2024, Seguros RGA ha realizado un expurgo de 1077 contenedores de archivo físico. Esta actuación ha supuesto la destrucción de alrededor de 2 millones de folios.

- Seguros RGA realiza de manera anual una iniciativa denominada “El Bosque De Seguros RGA”, donde la entidad realiza plantaciones que cumplen funciones ambientales derivadas como la generación y mejora del hábitat para las especies silvestres, el control de la erosión del suelo, la restauración forestal tras un incendio, o la mejora de la conectividad ecológica, entre otras.

Respecto a las actuaciones en relación con la adaptación al cambio climático destacan:

- Incorporación de la evolución en el análisis del riesgo de sostenibilidad de Seguros RGA en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS). Esta actuación ya ha sido llevada a cabo por la entidad, y el resultado de la misma es la propia incorporación activa de la evolución del riesgo de sostenibilidad en el ISFS, reflejado en el propio informe.

- Realización de un modelo de test de materialidad del riesgo de cambio climático para las inversiones y productos de seguro de Seguros RGA, de acuerdo con las especificaciones de las guías de EIOPA y las mejoras prácticas de EBA y ESMA. Tras analizar la exposición al riesgo de cambio climático de las inversiones y del pasivo actuarial, la entidad es capaz de concluir que el riesgo de transición y el riesgo físico tanto en el pasivo actuarial como en el activo no resulta material. Para la realización del propio test de materialidad se utilizan fuentes de información públicas que ofrecen proyecciones en los diferentes horizontes temporales, caracterizadas todavía por una alta incertidumbre. Aunque esta actuación ya haya sido llevada a cabo, Seguros RGA tiene previsto continuar con la evaluación del riesgo, mejorando el análisis a medida que se disponga de información de mayor calidad y de metodologías estandarizadas.

- Seguros RGA tiene prevista actuaciones adicionales en relación con los test de materialidad del riesgo del cambio climático, de los cuales derivan las pruebas de tensión de inversiones y productos de seguro previstas por EIOPA en caso de materialidad positiva. Adicionalmente, Seguros RGA incorporará el riesgo ASG en general y el riesgo de cambio climático en particular en los distintos apartados del ORSA que señala la Guía de EIOPA. Finalmente,

también se estudiará y analizará su eventual inclusión en el apetito de riesgo y la necesidad de recursos propios extraordinarios para cubrirlo.

- Seguros RGA ha revisado su Política de Inversiones, incorporando en ella un capítulo relativo a la "Inversión Sostenible y Responsable", en la que se detallan los criterios relacionados con la sostenibilidad que la entidad aplica en sus inversiones. Estos criterios incluyen la exclusión de inversión en determinadas compañías que presenten actividad en sectores prohibidos, así como exclusiones de inversión en caso de que la entidad en cuestión se vea implicada en controversias importantes en aspectos medioambientales, sociales y de gobierno. Seguros RGA prevé revisar de manera anual su política, evaluando la incorporación de nuevos criterios, con el fin de reducir el riesgo de sus inversiones proveniente de la sostenibilidad.

- El Grupo ha estado trabajando en el desarrollo e implementación de un sistema que automatice la lectura de los informes y sea capaz de identificar a los proveedores por código postal, con el objetivo de ser capaces de monitorizar el volumen de negocio con aquellos proveedores de proximidad. En relación con esta actuación, también se pretende incrementar y fomentar a nivel entidad que los proveedores adjudicatarios sean locales y de proximidad, actuación que será más fácil de llevar a cabo con el sistema de automatización de informes mencionado anteriormente. A su vez, dentro de estos proveedores locales, se pretende durante el año 2025 ser capaces de valorar a los proveedores que interactúan con Seguros RGA en base a su cumplimiento CSRD e ir marcando objetivos de mejora anuales al respecto.

Más información sobre el compromiso de Seguros RGA con el medio ambiente, en la Memoria de Sostenibilidad de 2024.

En relación a productos de seguros, Seguros RGA ha avanzado en el proceso de clasificación de distintos Unit Linked y Fondos de Pensiones como productos sostenibles -de acuerdo con la legislación europea- para que éstos sean elegibles por clientes con preferencias positivas de sostenibilidad. La etiqueta verde de la Unión Europea (prevista en el Reglamento UE 2019/2088: reglamento de divulgación, SFDR) obliga al Grupo a elaborar una información estandarizada y específica, tanto precontractual, como de seguimiento periódico y de información en la web. Esta información estará adecuadamente publicada en la página web del Grupo durante el primer semestre 2025. A cierre de diciembre 2024, 3 Unit linked, 9 EPSV y 18 Fondos de Pensiones son clasificados como productos que promueven características medioambientales y/o sociales de acuerdo al Artículo 8º de SFDR.

Adicionalmente, el enfoque estratégico diseñado por el Consejo de Administración respecto al riesgo de cambio climático se enfoca en abordar las siguientes etapas:

1. Cumplir con las obligaciones de gobernanza que establecen las distintas normativas aplicables.
2. Evaluar el riesgo de cambio climático asumido por las inversiones del Grupo y su materialidad.
3. Evaluar el riesgo de cambio climático asumido en los productos del Grupo y su materialidad.
4. Tomar decisiones sobre su incorporación al apetito de riesgo del Grupo.
5. Supervisar los mecanismos de monitorización y control adecuados para este nuevo riesgo.

Estas etapas se comenzaron en 2023, se han desarrollado en 2024 y se irán completando y perfeccionando durante los siguientes años.

Un objetivo del año 2024 fue realizar cursos de formación específicos en materia de sostenibilidad para la sensibilización de directivos y consejeros para así aprender y concienciarnos internamente tanto de las obligaciones regulatorias como de las amenazas y oportunidades que el cambio climático genera en nuestro negocio.

El Consejo, en su conjunto, debe contar con cualificación y experiencia adecuadas en áreas clave como los mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial, modelo de empresa, análisis financiero y actuarial, y el marco regulador aplicable a la entidad.

Con el fin de ampliar los conocimientos especializados en materia de sostenibilidad, los órganos tienen acceso a expertos en la materia. En este sentido, el Reglamento establece que los Consejeros pueden solicitar el auxilio de asesores externos, incluyendo expertos en sostenibilidad, cuando se presenten problemas de especial complejidad. Esta solicitud debe ser aprobada por el Consejo de Administración, el cual también tiene la facultad de denegarla si considera que no es esencial para el desempeño en sus funciones o si el coste no es razonable.

De esta manera, Segura RGA asegura que sus órganos de gobernanza cuentan con el respaldo necesario, ya sea a través de formación continua o el acceso a expertos, para supervisar de manera efectiva las incidencias, riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Además, los conocimientos en sostenibilidad de estos órganos son clave para asegurar el correcto entendimiento y aplicación de las medidas necesarias para revertir las incidencias negativas actuales de la entidad y mitigar los riesgos de importancia relativa identificados. Por otro lado, el conocimiento técnico en materia de análisis financiero y de estrategia empresarial aporta las capacidades necesarias para llevar a cabo una correcta evaluación de los riesgos y las oportunidades, algo que permite a la entidad ejecutar y planificar sus modelos de implantación con mayor precisión y eficacia. Los conocimientos relacionados con los mercados de seguros y financieros son los que permitirán a los órganos comprender de mejor manera las incidencias, riesgos y oportunidades ligados al propio modelo de negocio de Seguros RGA.

Durante el año 2024, el Consejo ha recibido principalmente dos formaciones:

- Sostenibilidad en el ámbito financiero. Impartido por AFI.
- Otras sesiones de Sostenibilidad Financiera Avanzada impartida por la oficina de Sostenibilidad del BCE.

En el caso de los miembros de la comisión ha quedado reconocida su idoneidad ya que la reciente modificación de la normativa en sostenibilidad y la sustitución de la Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de interés público, aconseja proceder a una nueva evaluación de idoneidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para revisar, si la misma, en su conjunto, además de conocer los conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones en materias antedichas, además reúne los conocimientos y experiencias sobre sostenibilidad.

De acuerdo con la citada recomendación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a evaluar la idoneidad y conocimientos.

4. PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CAMBIO CLIMÁTICO

El proceso seguido para evaluar el riesgo de cambio climático consta de las siguientes etapas:

1. Evaluar el riesgo de cambio climático asumido por las inversiones
2. Evaluar el riesgo de cambio climático asumido en los productos de seguro
3. Evaluar su materialidad para cada Entidad y el Grupo
4. Tomar decisiones sobre su incorporación al apetito de riesgo del Grupo.
5. Diseñar los mecanismos necesarios para la monitorización y control de este nuevo riesgo

Para la evaluación del riesgo de cambio climático en las inversiones, cada Entidad elabora de forma anual un informe de evaluación ESG en el cual se mide el riesgo de sostenibilidad de forma agregada y de forma individual por cada pilar (ambiental, social y de gobernanza). Esta evaluación del riesgo se realiza a través de la puntuación ESG obtenido a través de un proveedor de datos ESG especializado.

Adicionalmente, la Entidad evalúa cualitativamente y, cuando proceda, cuantitativamente el impacto financiero de los riesgos de cambio climático en su actividad de suscripción.

El Grupo ha avanzado en el análisis de un escenario de riesgo de cambio climático, tanto para el negocio de No Vida, como para el negocio de Vida. El alcance de este análisis se extiende a inversiones y productos de seguros en los riesgos físicos y de transición.

Los riesgos de transición son los derivados de una transición rápida hacia una economía baja en carbono y resistente al cambio climático. Incluyen principalmente los siguientes:

- Riesgos políticos, por ejemplo, como consecuencia de los requisitos de eficiencia energética o de los mecanismos de tarificación del carbono que aumentan el precio de los productos que utilizan combustibles fósiles.
- Riesgos jurídicos, por ejemplo, el riesgo de litigio por no evitar o minimizar los impactos adversos sobre el clima, o por no adaptarse al cambio climático.
- Riesgos tecnológicos, por ejemplo, si una tecnología con un impacto menos perjudicial sobre el clima sustituye a una tecnología más perjudicial para el clima.
- Riesgos relacionados con el sentimiento del mercado, por ejemplo, si las normas sociales y las elecciones de los consumidores y clientes empresariales cambian hacia productos y servicios menos perjudiciales para el clima.
- Riesgos para la reputación, por ejemplo, la dificultad de atraer y retener a clientes, empleados, socios comerciales e inversores si una empresa tiene fama de dañar el clima.

Los riesgos físicos son los derivados de los efectos físicos del cambio climático. Incluyen:

- Riesgos físicos agudos, que se derivan de acontecimientos concretos, especialmente meteorológicos, como tormentas, inundaciones, incendios u olas de calor, que pueden dañar las instalaciones de producción e interrumpir las cadenas de valor.
- Riesgos físicos crónicos, derivados de cambios climáticos a largo plazo, como cambios de temperatura, aumento del nivel del mar, reducción de la disponibilidad de agua, pérdida de biodiversidad y cambios en la productividad de la tierra y el suelo.

Para las inversiones, el análisis realizado se basa en simular un escenario de transición desordenada de acuerdo a los parámetros establecido por EIOPA en abril de 2022 en el informe 2022 IORP Stress Test.

Este análisis simula un escenario de transición desordenada debido a un fuerte incremento en el precio del carbono. El hecho de aplicar este shock de forma instantánea pretende identificar vulnerabilidades en la cartera de inversiones. Los estreses realizados son los siguientes:

- Renta fija pública: estreses en función del país de emisión del activo.
- Renta fija privada: estreses en función de la divisa y el sector económico de las compañías.
- Renta variable: estreses en función del sector económico de las compañías.
- Inmuebles: estreses en función del uso del inmueble (comercial o residencial).

En cuanto a los productos de seguro, el análisis realizado se basa en reflejar en la cartera de pólizas los posibles riesgos físicos derivados del cambio climático, tales como el aumento de temperaturas, las olas de calor y otros eventos catastróficos.

Para el negocio de vida-riesgo se ha planteado un escenario de aumento de temperaturas para comprobar el impacto en la tasa de mortalidad. Para el negocio de no vida se ha planteado un escenario de aumento de temperatura para comprobar el impacto en el ratio de siniestralidad provocado por tormentas. Para completar el escenario de riesgos físicos, se ha realizado un análisis del impacto del cambio climático en la cartera de Agroseguro.

Durante el primer semestre de 2024, el Grupo Seguros RGA realizó un test de materialidad basado en la guía “Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in ORSA” publicada por EIOPA el 2 de agosto de 2022. Esta guía define una serie de pasos a seguir en la evaluación del riesgo de cambio climático:

1. Definición del contexto de la compañía
2. Potenciales impactos del cambio climático sobre el negocio.
3. Relevancia de los impactos del cambio climático sobre el negocio.
4. En casos de materialidad, aplicación de escenarios de estrés de cambio climático.

Para dicho análisis, se definieron los umbrales de materialidad a partir de los cuales el riesgo de cambio climático podría considerarse significativo y, por tanto, afectar al apetito de riesgo y a los niveles de solvencia.

Durante el primer semestre de 2025, el Grupo Seguros RGA realizara un nuevo test de materialidad ampliando su evaluación del riesgo de cambio climático incorporando en el análisis la Pérdida Máxima Esperada así como diferentes horizontes temporales (corto, medio y largo plazo).

5. RIESGOS DE TRANSICIÓN Y FÍSICOS Y OPORTUNIDADES RELANCIONADAS CON EL CLIMA

El apetito de riesgo, aprobado por el Consejo de Administración, establece el nivel de riesgo que cada Entidad y el Grupo está dispuesta a asumir. El proceso de gestión del riesgo de cambio climático está vinculado a controles y procesos periódicos. El Grupo ha incorporado el riesgo medioambiental en el marco de gobernanza.

Como se indica en el apartado anterior, el Grupo dispone de un procedimiento de análisis del riesgo de cambio climático.

En primer lugar, cada Entidad elabora de forma anual un informe de evaluación ESG de sus inversiones donde se mide la puntuación ESG medio de la cartera (y de los pilares ESG) y las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

A cierre de 2023, se realizó la medición del riesgo de transición a través de la identificación de los emisores corporativos cuyo negocio pertenece a un sector intensivo en el cambio climático (combustibles fósiles, utilities, energía, construcción e inmobiliarias, transporte y agricultura).

Con el objetivo de cuantificar el potencial impacto que el riesgo de transición podría tener sobre la cartera de inversiones, el Grupo llevó a cabo una prueba de estrés a partir de los escenarios propuestos por EIOPA en abril de 2022 en el informe “2022 IORP Stress Test”.

Por otro lado, también se evaluó el impacto financiero de los riesgos físicos en los productos de seguro. En particular, se analizó el impacto en el negocio de vida-riesgo y en los ramos de no vida para los cuales ha sido posible determinar el ratio de siniestralidad relativa a los eventos climáticos, en particular a las tormentas.

En cuanto a las oportunidades vinculadas al cambio climático, según se recoge en el Anexo II del Proyecto de Real Decreto se pueden identificar las siguientes tipologías de oportunidades:

- Eficiencia de recursos energéticos: uso de modalidades de transporte más eficientes, uso de procesos de producción o distribución más eficientes, uso de productos reciclados y procesos de reciclaje, producción de productos duraderos y reciclables, incremento de la eficiencia de los edificios, reducción en el consumo de agua, etc.

- Fuentes de energía: Uso de fuentes de energía bajas en emisiones, utilización de nuevas tecnologías, participación en mercados de carbono, utilización de generación de energía descentralizada, etc.

- Productos y servicios: Desarrollo o aumento de producción de bienes y servicios con bajas emisiones, desarrollo de soluciones de adaptación al clima, desarrollo de nuevos productos y servicios a través de I+D, diversificación de las fuentes de negocio y cambio en las preferencias del consumidor, etc.

- Mercados: Acceso a nuevos mercados, incentivos públicos, acceso a nuevos activos, etc.

- Capacidad de adaptación: Adopción de medidas de eficiencia energética, sustitución y diversificación de recursos, etc.

Desde el punto de vista de gestión medioambiental, el Grupo persigue fundamentalmente los siguientes objetivos: racionalizar el consumo energético, conseguir un proceso eficiente en los procesos de gestión y consumo responsable y el control de las emisiones contaminantes a la atmósfera. Para ello, se están llevando a cabo medidas para aprovechar las diferentes oportunidades mencionadas.

Las compañías aseguradoras tienen un importante papel a la hora de ayudar a la sociedad, ofreciendo a los clientes productos y servicios que contribuyan a la transición justa.

Ejemplo de productos sostenibles:

- Productos y servicios sociales: Productos o servicios dirigidos a cubrir de manera específica las necesidades básicas de la población, productos o servicios relacionados con la protección de la vida, la salud y educación en comunidades desfavorecidas y/o colectivos de bajos ingresos (salarios mínimos o menos), así como aspectos relacionados con la protección de los derechos humanos, la no discriminación, la inclusión y la diversidad. (ejemplo: Productos de salud para personas mayores).

- Productos y servicios medioambientales: Productos o servicios dirigidos a adaptar y/o mitigar de manera específica un riesgo medioambiental y/o relacionado con el cambio climático. (ejemplo: Seguros para equipos de energía renovable).

6. IMPACTOS REALES Y POTENCIALES DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO

El Grupo monitoriza la evolución de indicadores de incidencias adversas (emisiones de CO2, uso de agua, eficiencia energética, etc.) vinculados a las actividades del Grupo.

Además, para identificar los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, durante el año 2024 el Grupo ha trabajado en la identificación de las actividades elegibles y el alineamiento según la Taxonomía Europea. Estos cálculos se basan en los criterios de selección establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139.

Según esto, serán actividades elegibles aquellas que cumplan con los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la adaptación al cambio climático y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

Asimismo, el Grupo ha trabajado en el cálculo del indicador clave de la actividad de suscripción para ramos de seguros generales (primas brutas emitidas que correspondan a actividades de seguros que se ajustan a la taxonomía). Estos indicadores se elaboran de acuerdo con los criterios recogidos en los anexos IX y X del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 y al anexo XII del Reglamento Delegado (UE) 2022/1214.

Para dar contenido a la evaluación del impacto del riesgo del cambio climático previsto tanto en la Taxonomía como en las obligaciones de gobernanza de producto, el Grupo elaboró un test con la información disponible a cierre de 2023 para la evaluación de la materialidad de los riesgos de cambio climático que se basa en la guía publicada por EIOPA en agosto de 2022 (Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in ORSA, EIOPA-BoS-22/329). El objetivo de este test es evaluar la pérdida esperada para el Grupo en caso de aumento de la frecuencia y de la severidad de los eventos climáticos. Actualmente la Entidad está trabajando para que las conclusiones del test de materialidad realizado con información a cierre de 2024 estén disponibles durante el primer semestre de 2025.

Del mismo modo, y a partir de la información ESG asociada a sus inversiones, el Grupo está trabajando en un test de materialidad del impacto del riesgo de cambio climático de las inversiones cuyos resultados se incluirán en el ORSA-2024.

7. MÉTRICAS, ESCENARIOS Y OBJETIVOS UTILIZADOS PARA EVALUAR Y GESTIONAR LOS RIESGOS DE TRANSICIÓN Y FÍSICOS.

Indicadores relacionados con la gestión ambiental de la entidad

Indicador 1. Consumo de energía:

	2023	2024
Gasoil (l)	19	19
Consumo gasolina (l)	0	0
Gas natural (MWh/año)	237	260
Eléctrico (MWh/año)	526	488

Indicador 2. Emisiones globales toneladas CO2eq:

	2023	2024
Alcance 1	43,21	47,38
Alcance 2	135,75	126,98
Total	178,96	174,36

Indicadores relacionados con las inversiones

Cálculos para la cartera de inversiones a partir de información de Clarity y metodología interna:

	RGA Seguros Generales	RGA Vida
Ranking medioambiental	BBB (97,2% de cobertura del dato)	BBB (98,2% de cobertura del dato)
Ranking Total CO2 Emissions (Scope 1 + Scope 2)	AA (91,7% de cobertura del dato)	BBB (8,4% de cobertura del dato)
Ranking Uso de las Energías Renovables	BBB (82,5% de cobertura del dato)	A (3,3% de cobertura del dato)
Huella de carbono (toneladas de CO2 emitidas por millón EUR invertidos)	263 (84,7% de cobertura del dato)	33,17 (74,7% de cobertura del dato)

Indicadores clave de inversiones

El Grupo, para valorar la contribución al cumplimiento de los objetivos medioambientales descritos en el Artículo 9 del Reglamento 2020/852, identifica las inversiones elegibles en base a los sectores incluidos en el Reglamento delegado 2021/2139, permitiendo escrutar aquellas actividades económicas (mediante su código “NACE”) como contribuidoras al cumplimiento de alguno de los objetivos sin causar perjuicio a ninguno de los otros.

La naturaleza y objetivos de los criterios que se ajustan a taxonomía están determinados a través de lo que determina el Reglamento 2021/2139 de la Comisión Europea en cuanto a los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales.

Desde un punto de vista metodológico la información se ha extraído de Clarity AI.

A continuación, se muestran algunos de los indicadores exigidos por los Reglamentos (anexo IX del Reglamento Delegado (UE) 2021/1278 y anexo XII del Reglamento Delegado (UE) 2022/1214). Para el total denominador se ha tenido en cuenta el importe total excluyendo los gobiernos. Los riesgos no contenidos en la fórmula estándar como el riesgo reputacional, estratégico, de liquidez y de sostenibilidad.

La proporción de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros orientadas a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o vinculadas a estas actividades en relación con las inversiones totales	
El valor medio ponderado de todas las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros orientadas a financiar actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades, **en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados**, con las siguientes ponderaciones para las inversiones en empresas	El valor medio ponderado de todas las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros orientadas a financiar actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o vinculadas a estas actividades, con las siguientes ponderaciones para las inversiones en empresas
Sobre la base del volumen de negocios: 3,75%	Sobre la base del volumen de negocios: 15.308.195 €
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 5,07%	Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 20.720.289 €
El porcentaje de los activos cubiertos por el indicador clave de resultados en relación con las inversiones totales de las empresas de seguros o reaseguros (activos gestionados totales). Excepto las inversiones en entidades soberanas	El valor monetario de los activos cubiertos por el indicador clave de resultados. Excepto las inversiones en entidades soberanas
Ratio de cobertura: 36,12%	Cobertura: 408.385.514 €

El denominador

Divulgaciones adicionales y complementarias: desglose del **denominador** del indicador clave de resultados			
El porcentaje de derivados en relación con los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	-18,13%	El valor en términos monetarios de los derivados:	-74.034.375 €
La proporción de **exposiciones a empresas financieras y no financieras no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE** en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:		Valor de las exposiciones a **empresas financieras y no financieras no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE**:	
Empresas no financieras	26,32%	Empresas no financieras	107.479.540 €
Empresas financieras	25,62%	Empresas financieras	104.620.890 €
La proporción de las **exposiciones a empresas financieras y no financieras** de países no miembros de la UE **no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE** en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:		Valor de las **exposiciones a empresas financieras y no financieras** de países no miembros de la UE **no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE:**	
Empresas no financieras	1,86%	Empresas no financieras	7.614.413 €
Empresas financieras	5,31%	Empresas financieras	21.691.298 €
La proporción de **exposiciones a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE** en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:		Valor de las **exposiciones a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE**:	
Empresas no financieras	9,85%	Empresas no financieras	40.209.343 €
Empresas financieras	40,19%	Empresas financieras	164.146.914 €
La proporción de **exposiciones a otras contrapartes** en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	-1,98%	Valor de las **exposiciones a otras contrapartes**:	-8.071.173 €
La proporción de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida **en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro**, que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades:	5%	Valor de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida **en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro**, que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades:	22.154.188
El valor de todas las inversiones que financian **actividades económicas que no son elegibles según la taxonomía** en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:		Valor de todas las inversiones que financian **actividades económicas que no son elegibles según la taxonomía:**	
Volumen de negocios:	82%	Volumen de negocios:	334.160.216 €
CapEx :	85%	CapEx :	347.295.350 €
El valor de todas las inversiones que financian actividades económicas elegibles según la taxonomía, **pero que no se ajustan a la taxonomía**, en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:		Valor de todas las inversiones que financian actividades económicas elegibles según la taxonomía, **pero que no se ajustan a la taxonomía:**	
Volumen de negocios:	14%	Volumen de negocios:	58.917.103 €
CapEx :	10%	CapEx :	40.369.875 €

El numerador

Divulgaciones adicionales y complementarias: desglose del **numerador** del indicador clave de resultados	
La proporción de las **exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bisbis** en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las **exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bisbis**:
Sobre la base del volumen de negocios: 2%	Sobre la base del volumen de negocios: 9.927.593 €
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 3%	Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 13.867.054 €
La proporción de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que **no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro**, que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades:	Valor de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida **en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro**, que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades:
Sobre la base del volumen de negocios: 4%	Sobre la base del volumen de negocios: 14.967.103 €
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 5%	Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 20.232.252 €
La proporción de las **exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a otras contrapartes** en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las **exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a otras contrapartes** con respecto a los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados :
Sobre la base del volumen de negocios: 0%	Sobre la base del volumen de negocios: 847.548 €
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 0%	Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 1.520.375 €

El numerador del indicador clave de resultados se ha desglosado por objetivo medioambiental:

Actividades que se ajustan a la taxonomía, siempre que la evaluación de las garantías sociales y de la ausencia de perjuicio significativo sea positiva:			
1) Mitigación del cambio climático			
Volumen de negocios:	1,40%	Actividades de transición:	0,21%
		Actividades facilitadoras:	1,18%
CapEx :	2,28%	Actividades de transición:	0,41%
		Actividades facilitadoras:	1,87%
2) Adaptación al cambio climático			
Volumen de negocios:	0%	Actividades de transición:	0,00%
		Actividades facilitadoras:	0,01%
CapEx :	0%	Actividades de transición:	0,00%
		Actividades facilitadoras:	0,00%
3) Utilización sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos			
Volumen de negocios:	0%	Actividades de transición:	0%
		Actividades facilitadoras:	0%
CapEx :	0%	Actividades de transición:	0%
		Actividades facilitadoras:	0%
4) Transición hacia una economía circular			
Volumen de negocios:	0%	Actividades de transición:	0%
		Actividades facilitadoras:	0%
CapEx :	0%	Actividades de transición:	0%
		Actividades facilitadoras:	0%
5) Prevención y control de la contaminación			
Volumen de negocios:	0%	Actividades de transición:	0%
		Actividades facilitadoras:	0%
CapEx :	0%	Actividades de transición:	0%
		Actividades facilitadoras:	0%
6) Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas			
Volumen de negocios:	0%	Actividades de transición:	0%
		Actividades facilitadoras:	0%
CapEx :	0%	Actividades de transición:	0%
		Actividades facilitadoras:	0%

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Indicadores relacionados con la actividad de suscripción

Se reportan a continuación las actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos medioambientales de la Unión Europea relativos a las primas de seguro y reaseguro de no vida:

	Contribución sustancial a la adaptación al cambio climático			Ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")				
Actividades económicas	**Primas absolutas, año 2024**	**Proporción de primas, año 2024 (1)**	**Proporción de primas, año 2023**	Mitigación del cambio climático (3)	Recursos hídricos y marinos	Economía circular	Contaminación y Biodiversidad	Garantías sociales mínimas (4)
A.1. Actividades de suscripción de seguro y reaseguro no de vida que se ajustan a la taxonomía (medioambientalmente sostenibles) (1)	-	0,00%	0,00%	SI	SI	SI	SI	SI
A.1.2 De las cuales, derivadas de la actividad de reaseguros	-	0,00%	0,00%	SI	SI	SI	SI	SI
A.1.2.1 De las cuales, reasegurada (retrocesión)	-	0,00%	0,00%	SI	SI	SI	SI	SI
A.2. Actividades de suscripción de seguro y reaseguro no de vida elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (2)	108.000.573	33,05%	33,26%					
B. Actividades de seguro y reaseguro no de vida no elegibles según la taxonomía	218.757.795	66,95%	66,74%	SI	SI		SI	
Total (A.1 + A.2 + B)	326.758.268	100,00%	100%	SI	SI		SI	

Para dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2020/852, conocido como Reglamento de Taxonomía, las entidades aseguradoras deben informar sobre la proporción de primas de no vida elegibles (2) y alineadas (1) con dicho Reglamento.

El objetivo de los dos indicadores es proporcionar el alcance de la contribución de la actividad de suscripción de la Entidad al objetivo de adaptación al cambio climático.

En cuanto a la proporción de primas elegibles según Taxonomía (2), los requisitos indicados en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, apartado 10.1, para poder contabilizar las primas son:

- Pertenecer a las siguientes líneas de negocio:
  - Seguro de gastos médicos;
  - Seguro de protección de ingresos;
  - Seguro de accidentes laborales;
  - Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles;
  - Otro seguro de vehículos automóviles;

- Seguro marítimo, de aviación y transporte;
- Seguro de incendio y otros daños a los bienes;
- Seguro de asistencia.

➢ Estar relacionadas con el aseguramiento contra los riesgos relacionados con el clima indicados en el Apéndice A del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139.

La actividad de suscripción potencialmente elegible del Grupo Seguros RGA pertenece a las líneas de negocio "Seguro de gastos médicos", "Seguro de protección de ingresos", "Otro seguro de vehículos automóviles", "Seguro marítimo, de aviación y transporte" y "Seguro de incendio y otros daños a los bienes".

El Grupo ha considerado como elegibles las primas correspondientes a la participación al Grupo de Negocio A+B, es decir los seguros agrícolas, pecuarios, acuícolas y forestales, del pool de coaseguro de Agroseguro. Las primas consideradas están cubriendo los efectos de los fenómenos atmosféricos de la naturaleza como granizo, heladas, sequía, inundación, viento, etc.

Pese a que los otros seguros que pertenecen a las líneas de negocio "elegibles" ofrecen coberturas integrales y, por tanto, incluyen los efectos de los riesgos relacionados con el clima, actualmente la Entidad no puede calcular adecuadamente la parte de primas relacionadas con esos riesgos.

En cuanto a la proporción de primas alineadas a la Taxonomía (1), los requisitos indicados en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, apartado 10.1, para poder contabilizar las primas como alineadas son:

A. Criterios técnicos de selección para la contribución sustancial a la adaptación al cambio climático:

- Liderazgo en modelos de medición de los riesgos climáticos;
- Diseño del producto;
- Soluciones innovadoras en relación con la cobertura de seguro;
- Puesta en común de datos;
- Alto nivel de servicio en situaciones posteriores a una catástrofe.

B. Criterio DNSH: No causar un perjuicio significativo al objetivo de mitigación del cambio climático.

C. Garantías sociales mínimas.

Para que se considere que una actividad se ajusta a la Taxonomía, deben cumplirse todos los criterios mencionados.

Al cumplir estos requisitos, por tanto, se puede afirmar que la actividad de suscripción es una actividad facilitadora de acuerdo con el art. 11, apartado 1, letra b) del Reglamento de Taxonomía, es decir, contribuye de forma sustancial a la adaptación al cambio climático en cuanto prevé soluciones de adaptación que contribuyen de forma sustancial a prevenir o reducir el riesgo de efectos adversos del clima actual y del clima previsto en el futuro o reducen de forma sustancial esos efectos adversos sobre las personas, la naturaleza o los activos, sin aumentar el riesgo de efectos adversos sobre otras personas, otras partes de la naturaleza u otros activos.

Puesto que actualmente no se cumplen todos los criterios técnicos de selección, la actividad de suscripción del Grupo "elegible" no puede considerarse alineada a la Taxonomía.

No obstante, se indican a continuación las conclusiones del primer análisis de alineamiento:

1 Liderazgo en modelos de medición de los riesgos climáticos:

1.1 La Entidad está utilizando las metodologías y las proyecciones existentes en el mercado para evaluar los riesgos de cambio climático en la cartera de productos de seguro. Durante el año se elabora un test de materialidad y, dada la alta incertidumbre sobre las proyecciones a futuro de la frecuencia e intensidad de los eventos climático, se seguirá investigando y monitorizando el impacto de estos eventos. No obstante, no está utilizando técnicas de modelización avanzadas para reflejar adecuadamente los riesgos del cambio climático.

1.2 La Entidad revela públicamente cómo se tienen en cuenta los riesgos del cambio climático en su actividad en el Informe de la Situación Financiera y de Solvencia y a partir del 2025 en el Informe de Sostenibilidad bajo normativa CSRD.

1.3 De momento la Entidad no ofrece incentivos para la reducción del riesgo de cambio climático puesto que actualmente no hay información suficiente sobre las posibles medidas o comportamientos del asegurado que reduzcan los riesgos sanitarios asociados al clima.

1.4 Después de un evento de riesgo climático, las pólizas conservan las coberturas y las mismas condiciones de renovación.

2 Diseño del producto

2.1 De momento la Entidad no ofrece bonificaciones basadas en el riesgo por las medidas preventivas adoptadas por los tomadores de seguro.

2.2 De momento la estrategia de distribución de los productos no incluye información sobre las medidas preventivas que podrían adoptar los tomadores de seguros y su impacto en la prima y en las cobertura del seguro.

3 Soluciones innovadoras en relación con la cobertura de seguro

3.1 La Entidad está ofreciendo cobertura frente a los riesgos relacionados con el clima cuando las demandas y necesidades de los tomadores de seguros así lo requieren.

3.2 Los productos incluyen soluciones específicas de transferencia de riesgos, como la cobertura de pérdidas de beneficios, otros siniestros no relacionados con daños físicos, efectos en cascada y las interdependencia de riesgos.

4 Puesta en común de datos

4.1 La Entidad comparte los datos sobre los siniestros relativos al cambio climático con entidades con fines de investigación analítica.

5 Alto nivel de servicio en situaciones posteriores a una catástrofe

5.1 Los siniestros declarados se tramitan de forma leal con respecto a los clientes de conformidad con normas estrictas de tramitación de siniestros y de manera oportuna, en consonancia con la legislación aplicable. La información sobre los procedimientos relativos a las medidas adicionales en caso de siniestros a gran escala está disponible públicamente.

6 No causar un perjuicio significativo a otros objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático (3): el Grupo NO asegura la extracción, el almacenamiento, el transporte o la fabricación de combustibles fósiles ni los vehículos, bienes u otros activos destinados a esos fines;

- Otros objetivos medioambientales: la actividad de suscripción no perjudica significativamente a los otros objetivos medioambientales.

7 Garantías sociales mínimas (4): El Grupo lleva a cabo procedimientos de diligencia debida y de reparación, según lo indicado en el art.18 punto 1 del Reglamento 2020/852, con el fin de garantizar su conformidad con las:

- Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales;
- Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de la ONU;
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- Carta Internacional de Derechos Humanos.

8. TEST DE MATERIALIDAD

Resumen

Tras analizar la exposición a cierre del ejercicio 2023 al riesgo de cambio climático de las inversiones y del pasivo actuarial, la Entidad ha concluido que el riesgo de transición y el riesgo físico tanto en el pasivo actuarial como en el activo no resulta material:

		CUALITATIVO	CUANTITATIVO
INVERSIONES	FÍSICOS	MATERIAL	NO MATERIAL
	TRANSICIÓN	MATERIAL	NO MATERIAL
PASIVO	FÍSICOS	MATERIAL	NO MATERIAL
	TRANSICIÓN	NO MATERIAL	

- Uso de fuentes de información públicas que ofrecen proyecciones en los diferentes horizontes temporales, caracterizadas todavía por una alta incertidumbre.
- La Entidad continuará evaluando el riesgo de cambio climático a medida que se disponga de información de mayor calidad y de metodologías estandarizadas, Durante el primer semestre de 2025 se está realizando el test de materialidad con las exposiciones a 31/12/2024 incorporando al análisis la máxima pérdida esperada para cada horizonte temporal en el activo y la ubicación geográfica de los riesgos en el estudio del pasivo.

Detalle

Para realizar la evaluación de la materialidad, se considerarán tres dimensiones:

- El impacto
- La probabilidad y
- El horizonte temporal.

La consideración del impacto del cambio climático y la probabilidad correspondiente para diferentes horizontes temporales es importante, ya que se espera que el cambio climático tenga diferentes impactos con el tiempo. Este análisis se efectuará tanto sobre los activos como sobre los pasivos de balance y permitirá analizar cómo evolucionan los riesgos en el tiempo y determinar el horizonte temporal más relevante.

En contraste con la previsión habitual de horizontes temporales en el ORSA (de 1 a 5 años), los horizontes temporales desde la perspectiva del cambio climático tienden a ser considerablemente más largos:

- Corto Plazo: de 1 a 10 años;
- Medio Plazo: de 11 a 30 años;
- Largo Plazo: de 31 a 80 años.

En cualquier caso, se tendrá que conciliar la dinámica a muy largo plazo del cambio climático con la capacidad operativa para evaluar el impacto de los riesgos conexos sobre la base del modelo de negocio actual de la empresa.

Los riesgos son materiales en el contexto de Solvencia II cuando el hecho de ignorarlos podría influir en la toma de decisiones o en el juicio de los individuos, que en el caso del ORSA serían el órgano de administración, dirección o supervisión de la empresa y su personal pertinente.

Las autoridades competentes esperan que las empresas determinen la importancia de las exposiciones a los riesgos del cambio climático mediante una combinación de análisis cualitativos y cuantitativos.

Con el fin de realizar el análisis de materialidad, se deben seguir los siguientes pasos:

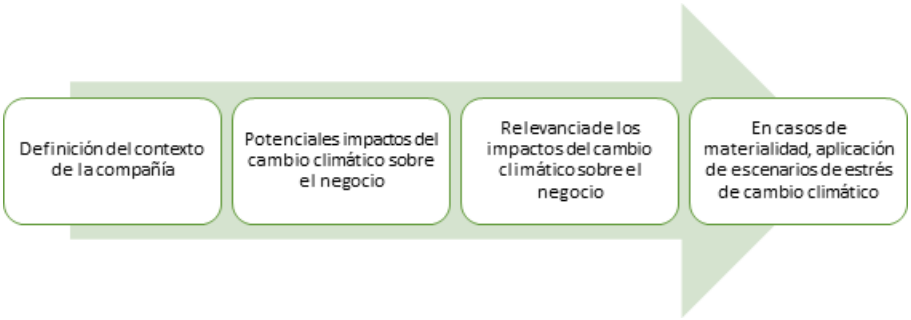

Análisis de materialidad para el activo

1. **Análisis cualitativo**

   a. **Definición del contexto de la compañía**

   Composición de la cartera a 31/12/2023:

Tipo de activo	Valor mercado	% Cartera
Renta Fija Privada	185.551.422	6,80%
Renta Fija Pública	2.005.678.488	73,46%
Acciones	282.654.794	10,35%
Fondos de inversión	116.617.166	4,27%
Liquidez y equivalentes	127.240.820	4,66%
Inmuebles	69.079.162	2,53%
Hipotecas	12.392.785	0,45%
Total	2.730.135.474	100%

   b. **Potenciales impactos del cambio climático sobre el negocio**

   RIESGO DE TRANSICIÓN

   1. Todos los sectores susceptibles a riesgos reputacionales: más probable que los consumidores se decanten por productos y servicios más sostenibles, más aumento del coste de las materias primas.

   2. Algunos sectores más susceptibles a riesgos de transición: industrias intensivas en carbono como el petróleo y el gas o el transporte- deben adaptar gradualmente su método de funcionamiento (de combustibles fósiles a energías renovables; de motores de combustión a vehículos eléctricos).

   3. Algunas jurisdicciones se enfrentan a riesgos de transición de forma más intensiva. La UE ha implantado un impuesto sobre el carbono.

   4. El riesgo de transición de, una exposición significativa de la cartera en inversión en renta fija privada (directa e indirecta), puede derivar en una pérdida de valor de mercado y/o ingresos derivados de las inversiones en caso de que las contrapartes no gestionen adecuadamente este riesgo (sectores intensivos en carbono).

   5. Inmuebles que no cuentan con certificado de eficiencia energética o que tienen uno de baja calidad también podrían suponer un riesgo de transición a corto/medio plazo.

   RIESGO FÍSICO

   El riesgo físico vendrá derivado principalmente de inversiones en inmuebles y emisiones de gobiernos.

a. Inmuebles: dependerá de la localización geográfica puesto que no todas las provincias se ven afectadas de la misma forma por los fenómenos meteorológicos

b. emisiones de gobierno, el nivel de riesgo dependerá principalmente del nivel de sensibilidad de los países asociado a su vulnerabilidad. Esto estará estrechamente vinculado con el nivel de ingresos de los países.

c. **Evaluación de la materialidad de los riesgos de cambio climático para el negocio**

En relación con el riesgo a medio y largo plazo del riesgo de transición, se ha analizado la exposición de las inversiones a sectores económicos que EIOPA ha definido como intensivos para el cambio climático:

Sector económico	EUR	% Cartera
Combustibles Fósiles	1.022.775	0,04%
Utilities	3.322.482	0,12%
Energía	4.183.954	0,15%
Construcción e inmobiliarias	27.685	0,00%
Transporte	23.719.254	0,87%
Agricultura	0	0,00%
Financiero	426.902.809	15,64%
Total	459.178.961	16,82%

En cuanto al riesgo físico, la exposición a gobiernos e inmuebles era la siguiente:

Sector económico	EUR	% Cartera
Gobiernos	2.005.678.488	73,46%
Inmuebles	69.079.162	2,53%
Total	2.074.757.650	75,99%

El análisis cuantitativo permitirá determinar en qué medida esta exposición realmente es material:

Riesgo de cambio climático		Horizonte temporal	Materialidad inversiones*
Riesgo físico	Agudo	Corto plazo	NM
		Medio plazo	NM
		Largo plazo	M
	Crónico	Corto plazo	NM
		Medio plazo	NM
		Largo plazo	M
Riesgo de transición	Política	Corto plazo	NM
		Medio plazo	NM
		Largo plazo	M
	Legal	Corto plazo	NM
		Medio plazo	NM
		Largo plazo	M
	Tecnología	Corto plazo	NM
		Medio plazo	NM
		Largo plazo	M
	Reputacional	Corto plazo	NM
		Medio plazo	NM
		Largo plazo	M
	Mercado	Corto plazo	NM
		Medio plazo	NM
		Largo plazo	M

**M: material, NM: no material*

**M: material, NM: no material*

2. **Análisis cuantitativo**

a. Riesgo Transición en Bonos corporativos y acciones

- EIOPA ha definido que el riesgo de transición no afecta a inversiones en gobiernos ni inmuebles.
- A cierre de 2023 no se ha aplicado enfoque look-through para las IIC en cartera por lo que la metodología aplicada es la siguiente:
    a. IICs clasificadas como artículo 9 según Reglamento SFDR: se asume que el potencial riesgo de cambio climático es mitigado a través de las inversiones que se realizan.
    b. IICs clasificadas como artículo 6 u 8 según Reglamento SFDR: la evaluación de la materialidad del riesgo de estas inversiones dependerá del ranking ambiental obtenido en el diagnóstico ESG realizado a través de datos del proveedor especializado ESG Clarity AI.
- Se ha asumido también que las inversiones en bonos verdes, sostenibles, ligados a sostenibilidad y de transición climática no implicarían un riesgo de cambio climático dado que estos proyectos tienen como finalidad tener un impacto positivo sobre el medioambiente.
- En su informe "Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in the ORSA", EIOPA definió una serie de sectores que son intensivos debido a su impacto en el cambio climático. Para identificar si las compañías en cartera tienen su actividad principal en estos sectores, se han empleado el código NACE de cada emisor.
- Además, EIOPA recomienda medir la exposición de la cartera al sector financiero, ya que este puede impactar de forma indirecta sobre el medioambiente.
- En este primer análisis, para poder evaluar la materialidad del riesgo de transición se han identificado aquellas inversiones que, además de estar expuestas a los sectores anteriormente mencionados, presentan un riesgo de sostenibilidad elevado (medido a través del ranking ambiental que proporciona el proveedor externo Clarity AI). Para ello se han identificado las inversiones que presentan un ranking ambiental inferior a BBB (equivalente a un ranking ambiental inferior a 5,7 según la metodología interna)
- En el caso del sector financiero, además de la caracterización del uso del ranking ambiental de los emisores, se ha tomado como referencia la exposición media a sectores intensivos en carbono que el Banco Central Europeo (BCE) ha identificado en su ejercicio de estrés test de cambio climático elaborado en julio de 2022. Según este informe, un 65,2% de los ingresos por intereses de las entidades bancarias provienen de compañías que están expuestas a sectores intensivos en el cambio climático.

	Exposición a Sectores Intensivos Cambio Climático		Exposición material	
SECTOR	**EUR**	**% Cartera**	**EUR**	**% Cartera**
Combustibles Fósiles	1.022.775	0,04%	0	0,00%
Utilities/Electricidad	3.322.482	0,12%	0	0,00%
Intensivo Energía	4.183.954	0,15%	24.576	0,01%
Vivienda	27.685	0,00%	0	0,00%
Transporte	23.719.254	0,87%	5.025.027	0,18%
Agricultura	0	0,00%	0	0,00%
Fondos de inversión	116.617.166	4,27%	24.741.409	0,91%
Financiero (*)	426.902.809	15,64%	127.720.648	4,68%
Exposición total	575.796.127	21,09%	157.511.659	5,77%

- La exposición material a los sectores intensivos para el cambio climático no es significativa (1,09% sobre el total de inversiones)
- La exposición material al sector financiero es de 4,68%
- El nivel de exposición al riesgo de transición no supera el umbral establecido por la Entidad del 10%, no se considera que este riesgo sea material.

b. Riesgo Físico en Bonos de Gobierno

- Existe incertidumbre respecto a la evolución del impacto de cambio climático en los diferentes países según la eficacia de sus planes de acción.
- Cada país presenta una diferente tolerancia a incrementos de la temperatura, pero también diferente frecuencia en la ocurrencia de catástrofes medioambientales
- El análisis de la exposición al riesgo físico de cambio climático de las inversiones en bonos de gobierno se basa en un análisis de su concentración geográfica.

País	Valoración	% Total	Nivel de riesgo	Facto de riesgo	Impacto material
España	1.816.459.061	66,53%	Alto	0%	0
Italia	157.811.072	5,78%	Alto	0%	0
Bélgica	29.974.140	1,10%	Alto	0%	0
Francia	1.362.697	0,05%	Alto	0%	0
Portugal	71.518	0,00%	Alto	0%	0

- De acuerdo con el informe publicado por EIOPA en agosto de 2022 sobre la evaluación de la materialidad del riesgo climático, los países desarrollados se espera que estén menos impactados por los riesgos físicos que otros países del mundo
- La vulnerabilidad de las inversiones en los países en los que invierte la Entidad es, en general, baja
- Se ha concluido que la exposición material al riesgo físico en emisiones de gobiernos es inmaterial

c. Riesgo Físico y de transición de los inmuebles

- A cierre de 2023, el valor de mercado de las inversiones en inmuebles era de 69.079.162 euros, lo que suponía una exposición de 2,53% sobre el total de inversiones.
- Todos los inmuebles de la cartera están localizados en Madrid.
- EIOPA ha definido tres factores relevantes para la evaluación del riesgo físico de inmuebles: inundación, incendios, sequías
- Se ha cuantificado el impacto potencial que se podría esperar sobre el valor de las inversiones en inmuebles y se ha tomado como riesgo físico final el impacto medio.

Provincias	Valoración	Impacto incendios	Impacto inundaciones	Impacto sequías	Impacto Medio
MADRID	69.079.162	19.860.259	3.453.958	17.269.791	13.528.003

3. **Conclusión evaluación materialidad en el activo**

- En esta primera fase de análisis de la exposición a riesgo de cambio climático, nos parece razonable establecer un umbral de materialidad del 10% a la exposición al riesgo de cambio climático. De esta manera, tras analizar las diferentes tipologías de activos en cartera, los resultados son los siguientes:

Riesgo de transición	**5,77%**
Riesgo físico (inmuebles y gobiernos)	**0,50%**
Riesgo físico: inmuebles	0,50%
Riesgo físico: gobiernos	0,00%

- Aunque existe cierto riesgo de transición de cambio climático derivado de las inversiones (directas e indirectas) realizadas en compañías a través de activos de renta fija y renta variable, su exposición es inferior al umbral establecido por la Entidad.

Análisis de materialidad para el pasivo

1. **Análisis cualitativo**

   a. **Definición del contexto de la compañía**

- Primer paso: análisis del desglose de prov. técnicas a 31/12/2023 por LoB con el fin de identificar las que tienen más peso sobre el total:

LoBs No Vida		Nombre LoB	BEL bruto a 31/12/2023	BEL neto a 31/12/2023
2	**14**	**Seguro de protección de ingresos**	**2.307.446**	**1.997.880**
7	**19**	**Seguro de incendio y otros daños a los bienes**	**129.769.484**	**94.091.872**
8	20	Seguro de responsabilidad civil general	2.805.633	1.388.602
11	**23**	**Seguro de asistencia**	**451.036**	**451.036**
12	24	Pérdidas pecuniarias diversas	10.777.583	5.752.205
	Total	**No Vida**	**146.111.183**	**103.681.597**

- En negrita las líneas de negocio elegibles según Taxonomía medioambiental (más afectadas por el riesgo de cambio climático).
- Las líneas de negocio más significativas son **Seguro de Incendio y otros daños a los bienes y Seguros de Vida**
- la cartera de la Entidad está principalmente expuesta a los riesgos de cambio climático que afectan al territorio español

b. **Potenciales impactos del cambio climático sobre el negocio**

RIESGOS FÍSICOS

1. Riesgos generados por el incremento de pérdidas debido a fenómenos físicos asociados al cambio climático, ya sean agudos (aumento de la frecuencia de desastres naturales) o crónicos (cambio de tendencias en el comportamiento en el clima, como incremento del nivel del mar, de temperaturas, etc.…)
2. Riesgos físicos agudos:
   a. A nivel histórico, los principales eventos climáticos que han provocado mayores pérdidas económicas en España son **inundaciones, tormentas e incendios forestales.**
   b. Los eventos climáticos catastróficos que pueden clasificarse como extraordinarios son riesgos que cubre el Consorcio de Compensación de Seguros
   c. Se analizan los principales riesgos agudos que afectarían al territorio español separados por tipología de cobertura y no cubiertos por el consorcio (inundaciones, incendios forestales, sequías y olas de calor).
3. Riesgos físicos crónicos:
   a. Riesgos que afectan principalmente a los productos de **seguro de vida a largo plazo** y por ello son difíciles de medir.

b. EIOPA afirma que "de momento se ha avanzado en la evaluación del impacto que tendría un aumento de la temperatura en la mortalidad mediante el uso de escenarios ambientales específicos que podrían ayudar a calibrar la diferencia esperada en la mortalidad, tema que sigue estando sujeto a un grado muy alto de incertidumbre."

RIESGOS DE TRANSICIÓN

1. Cambios en el sentimiento del mercado, medidas políticas o desarrollos tecnológicos que podrían acelerar la transición a una economía más baja en carbono.

2. En un escenario de transición desordenada se produciría un aumento de los tipos de interés.

3. El efecto principal sería una caída de valor de los activos y, por consiguiente, una disminución de los fondos propios de las entidades aseguradoras que, por otro lado, se vería compensado en parte por la reducción en la valoración de las provisiones técnicas.

4. Las entidades de no vida podrían sufrir pérdidas económicas por el repentino cambio de negocio, sobre todo en líneas de negocio ligadas a la transición energética como por ejemplo el seguro de automóvil.

5. Las entidades de vida también podrían sufrir pérdidas económicas si el riesgo de longevidad es un riesgo con un peso relevante en su negocio. Una mejor calidad del aire llevaría a una disminución de enfermedades cardio-respiratorias y por consiguiente a un aumento de la esperanza de vida.

RIESGOS DE RESPONSABILIDAD

1. Son riesgos de transición específicos que se generan por un aumento de reclamaciones en la línea de negocio de responsabilidad civil en el caso en el que la Entidad opere en sectores directa o indirectamente relacionados con el cambio climático.

2. Puede aumentar el número de demandas iniciadas por terceros contra el asegurado debido a su posible contribución al impacto negativo de las emisiones de carbono y, además, pueden aumentar los gastos por investigaciones penales y reglamentarias.

3. Actualmente en muchos países europeos el riesgo de responsabilidad es considerado bajo mientras en EEUU, Canadá, Australia, Alemania, Países Bajos e Inglaterra han aumentado los casos de litigios en los últimos años por lo que se espera que sigan aumentando en futuro.

c. **Evaluación cualitativa de la materialidad de los riesgos de cambio climático para el negocio**

1. El siguiente cuadro resume la evaluación cualitativa de la materialidad de los riesgos físicos y de transición sobre la actividad de la Entidad. La fuente utilizada para su construcción es la guía de aplicación de EIOPA adaptada a la estructura y características del negocio, indicando para las principales Líneas de Negocio si los riegos físicos y de transición podrían ser materiales o no en cada horizonte temporal según los potenciales impactos.

Líneas de negocio		Horizonte Temporal	Riesgos físicos	Riesgo de transición
			España	España
7	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Corto	M	NM
		Medio	M	NM
		Largo	M	NM
8	Seguro de responsabilidad civil general	Corto	NM	NM
		Medio	NM	NM
		Largo	NM	NM
Vida	Seguro de vida	Corto	NM	NM
		Medio	M	NM
		Largo	M	NM

**M = Material; NM = No Material*

2. **LoB7:** La Entidad podría sufrir perdidas a causa del aumento de frecuencia y/o severidad de los eventos catastróficos naturales. En cuanto a los riesgos físicos agudos que podrían afectar al territorio español:

a. La mayoría de los eventos de inundación son consorciables mientras las inundaciones no extraordinarias no están incluidas en las coberturas de los productos comercializados por la Entidad.

b. Sequías y olas de calor no afectan a los productos de esta LoB de Seguros RGA.

c. Incendios forestales podrían afectar aunque no representarían un riesgo material puesto que los bienes asegurados se encuentran principalmente en zonas urbanas.

d. Las precipitaciones fuertes afectarían a la parte de la cartera situada en el norte de España. No debería representar un riesgo material para la Entidad puesto que no hay una concentración del riesgo asegurado en esa zona.

No obstante todo lo anterior, la entidad ha decidido analizar cuantitativamente el impacto de los riesgos fisicos agudos en el BEL y el capital regulatorio del riesgo catastrófico natural

3. **Lob 8:** el aumento de litigios relativos al riesgo climático podría generar pérdidas para la Entidad. Se prevé que el riesgo de litigios afecte a través de demandas iniciadas por terceros contra el asegurado debido a su posible contribución al impacto negativo de las emisiones de carbono. los números de reclamaciones y de los gastos derivados de posibles investigaciones penales y reglamentarias pueden aumentar. En España dicho riesgo está clasificado como bajo.

4. **Seguros de Vida**: la Entidad podría sufrir pérdidas a medio y largo plazo a causa del aumento de frecuencia y/o severidad de los eventos catastróficos naturales, en particular de las olas de calor, y del cambio de tendencias en el clima.

   a. La Entidad ha analizado cuantitativamente el impacto de las olas de calor en el BEL.

   b. La Entidad podría sufrir también pérdidas económicas en caso de riesgos de transición que podrían afectar a los productos de ahorro

   c. Analizando el desglose de los riesgos de suscripción del seguro de vida a 31/12/2023, se puede concluir que el riesgo de transición no debería tener un impacto material para la Entidad, si la composición de la cartera no sufre cambios sustanciales.

   d. el aumento de los flujos de salida por la supervivencia se compensaría con la disminución de los flujos de salida por el fallecimiento.

5. La Entidad ha clasificado cualitativamente el riesgo de cambio climático como no material en el **resto de líneas de negocio** puesto que no presentan un peso relevante sobre el total de las provisiones.

2. **Análisis cuantitativo**

El Objetivo principal del análisis cuantitativo es determinar si el impacto financiero de los riesgos de cambio climático puede ser material a corto, medio y largo plazo.

Se analiza cuantitativamente el efecto de los principales riesgos físicos agudos en los tres horizontes temporales sobre las provisiones técnicas y el capital regulatorio catastrófico natural.

a. **Provisiones Técnicas**

En el caso de líneas de negocio de no vida, el impacto del cambio climático se determina recalculando el BEL a 31/12/2023 con ratios de siniestralidad proyectados a corto, medio y largo plazo según la variación esperada de frecuencia y severidad de los eventos climáticos. En el caso de productos de seguro de vida y decesos, se determina recalculando el BEL, aplicando un ajuste a medio y largo plazo a la tasa de mortalidad según la variación esperada de la frecuencia y severidad de los eventos climáticos.

Datos de entrada	Herramienta/Método
PPTT brutas No Vida	Aumento siniestralidad según datos climáticos proyectados
PPTT brutas Vida	Estrés sobre qx debido a cambio climático

1. **BEL NO Vida**

   a. **Definición del contexto de la Compañía**

LoB 7 Incendio y otros daños a los bienes	Provisión de primas bruta	Recuperable de reaseguro primas	Provisión de siniestros bruta	Recuperable de reaseguro prestaciones	Total BEL bruto	Total BEL neto
Negocio "Diversos"	**35.723.162**	**4.448.674**	**21.960.325**	**5.134.089**	**57.683.487**	**48.100.723**
Agroseguro Grupo A+B	*41.954.229*	*3.599.768*	*22.956.502*	*22.412.042*	*64.910.732*	*38.898.921*
Agroseguro Grupo C	*4.975.136*	*83.038*	*2.200.130*	*0*	*7.175.265*	*7.092.228*
Agroseguro Total	**46.929.365**	**3.682.806**	**25.156.632**	**22.412.042**	**72.085.997**	**45.991.149**

- Las provisiones de siniestros no deberían verse afectadas por el cambio climático aunque la Entidad revisará periódicamente el patrón de desarrollo histórico de los siniestros relacionados con el clima para verificar si hay cambios significativos.

- Las provisiones de primas podrían verse afectadas por el cambio climático: el coeficiente de siniestralidad que se aplica a la prima no devengada para estimar los siniestros futuros podría aumentar a causa de los cambios esperados en la frecuencia y/o severidad de los riesgos físicos. Dicho coeficiente deberá ajustarse para reflejar la exposición futura de la Entidad a dichos riesgos.

- En cuanto a la provisión de primas de Diversos, la Entidad dispone del ratio de siniestralidad histórico relativo al evento climático de tormenta, desde 2011 a 2023. Sin embargo, se observa que en los últimos 5 años hay una tendencia al alza de siniestralidad. Por tanto, ha decidido emplear el ratio medio de los últimos 5 años.

	Ratio de siniestralidad relativo a tormentas
Media últimos 5 años	**13,41%**

   b. **Descripción de los potenciales impactos del cambio climático sobre el negocio**

   Según lo publicado por EIOPA hay que considerar tres factores clave para determinar el impacto del estrés climático:

   - el nivel de exposición: la siniestralidad histórica relativa a los eventos catastrófico.
   - el peligro: la intensidad y la frecuencia de los eventos
   - la vulnerabilidad: propensión de la exposición a sufrir daños causados por el evento

   El impacto del estrés climático se determina por tanto como: Exposición x Estrés climático

   - Estrés climático = (1+ variación de la frecuencia) x (1+ variación del daño)
   - La variación del daño se obtiene de la intensidad proyectada y de cómo ésta influye sobre la vulnerabilidad
   - La vulnerabilidad se obtiene mediante las curvas de daño presentes en la literatura científicas las cuales permiten conocer por cada valor de intensidad, la magnitud del daño, es decir el porcentaje de pérdida de valor de la exposición.
   - La frecuencia y la intensidad a futuro de los eventos catastróficos dependen del escenario de emisiones de gas a efecto invernadero considerado. Se han utilizados los datos proyectados según el escenario "pesimista" RCP 8.5.

- RCP ó Trayectoria de Concentración Representativa es una proyección teórica de una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero adoptada por el IPCC.

- Las trayectorias describen diferentes futuros climáticos, todos los cuales se consideran posibles dependiendo del volumen de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en los próximos años.

Aunque el método de cálculo del estrés climático es común para todos los eventos climáticos, los indicadores que definen la frecuencia y la intensidad son distintos en cada caso. Actualmente es posible estimar el aumento de frecuencia e intensidad de eventos como lluvias, incendios forestales, huracanes, etc.Sin embargo, para las proyecciones del negocio de Diversos se ha elegido el evento de granizo puesto que actualmente se considera el evento que puede provocar mayores pérdidas, especialmente cuando se produce sobre zonas urbanas. Para este evento no hay todavía datos provenientes de fuentes gratuitas que permitan calcular el shock climático con la metodología indicada anteriormente. Para determinar el impacto del estrés climático debido al granizo se han utilizado los datos del estudio de Munich Re que proporciona directamente el shock climático a medio y largo plazo por zonas geográficas. Este estudio examinó dos escenarios climáticos y sus efectos:

- Escenario moderado: calentamiento global 2,6ºC (escenario RCP 4.5) -> se puede esperar un aumento del 30-40% en este tipo de eventos en casi toda Europa.

- Escenario en el que todo sigue igual: calentamiento global 4ºC (escenario RCP 8.5) -> pueden ocurrir eventos de granizo severos con casi el doble de frecuencia en gran parte de Europa

Los ratios de siniestralidad proyectados relativos a las tormentas y bajo escenario RCP 8.5 son:

Shock climático RCP 8.5	Tormentas
Proyección a corto plazo	13,41%
Proyección a medio plazo	19,22%
Proyección a largo plazo	21,81%

A partir de ellos se obtienen los ratios de siniestralidad total proyectados

	Ratio actual	Ratio a corto plazo	Ratio a medio plazo	Ratio a largo plazo
RCP 8.5	65,35%	65,35%	71,16%	73,75%

c. **Evaluación de la materialidad de los riesgos de cambio climático para el negocio**

Los resultados de la proyección de las provisiones obtenidos recalculando el BEL a 31/12/2023 con los ratios de siniestralidad total a corto, medio y largo plazo bajo el escenario RCP 8.5 para el negocio de Diversos y con los shocks climáticos netos para el negocio de Agroseguro han sido:

BEL neto	Actual	Proyección a corto plazo	Proyección a medio plazo	Proyección a largo plazo
Diversos	**48.100.723**	**47.988.874**	**51.975.362**	**53.751.456**
Agroseguro Grupo A+B	38.898.921	55.087.861	64.642.225	71.220.407
Agroseguro Grupo C	7.092.228	8.281.199	8.969.776	9.443.861
Agroseguro Total	**45.991.149**	**63.369.059**	**73.612.001**	**80.664.269**

BEL neto	Diversos	Agroseguro Total
Corto plazo	-0,23%	37,79%
Medio plazo	8,06%	60,06%
Largo plazo	11,75%	75,39%

Para proyectar el BEL neto de Diversos se ha utilizado la misma proporción entre los importes recuperables y los importes del BEL bruto reportados a 31/12/2023.

Se puede observar como el mayor impacto se verificaría en el negocio de Agroseguro y en particular para la participación en el Grupo A+B.

2. **BEL Vida**

   a. **Definición del contexto de la Compañía**

En base a las conclusiones de la evaluación cualitativa, la Entidad ha decidido analizar cuantitativamente el impacto del cambio climático en los productos de vida.

	BEL a 31/12/2023	Peso
Seguro con participación en beneficios	1.576.582.000	93,5%
Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	8.060.000	0,5%
Otro seguro de vida	101.017.000	6%
	1.685.659.000	

   b. **Descripción de los potenciales impactos del cambio climático sobre el negocio**

En base a las conclusiones de la evaluación cualitativa, la Entidad ha decidido analizar cuantitativamente el impacto del cambio climático en los productos de vida.

La Entidad, por tanto, ha decidido utilizar las proyecciones de la tasa de mortalidad por ola de calor de un estudio de Copernicus (proyecto coordinado y gestionado por la Comisión Europea) en lugar del estudio de Carleton utilizado por EIOPA puesto que este último subestima el riesgo de aumento de mortalidad en España.

El estudio de Copernicus proyecta a medio y largo plazo el número de fallecidos por ola de calor entre la población mayor de 65 años en 9 ciudades europeas, entre las cuales están Valencia y Barcelona (ciudad cuyos datos ha elegido utilizar la Entidad por ser más conservadores).

Por cada ciudad, el estudio informa del número mínimo, cuantil 1, media, cuantil 3 y número máximo de fallecidos de mayores de 65 años por olas de calor en el periodo de referencia (1976-2005) y las relativas proyecciones a medio y largo plazo según 2 escenarios climáticos y 4 escenarios socioeconómicos:

- RCP 4.5: las emisiones de carbono aumentan hasta 2040 y luego disminuyen progresivamente. El aumento de la temperatura global previsto en 2100 es de 2ºC respecto a los niveles preindustriales.
- RCP 8.5: las emisiones de carbono siguen aumentando durante todo el siglo. El aumento de la temperatura global puede superar los 3ºC.
- Escenarios socioeconómicos: Adaptation, Adaptation-Population, Population, No Socio-Economic Change.

La Entidad ha evaluado la materialidad del riesgo de olas de calor con los datos del escenario climático RCP 8.5 combinado con el escenario socioeconómico más conservador, el No Socio-Economic Change, que no prevé la adopción de medidas de adaptación al cambio climático que reduzcan el riesgo, ni cambios significativos en la población.

   c. **Evaluación de la materialidad de los riesgos de cambio climático para el negocio**

La Entidad ha calculado el BEL de la cartera a 31/12/2023 aplicado los porcentajes de aumento de mortalidad en los diferentes horizontes temporales.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos observándose que el incremento de BEL respecto a la provisión actual no es significativo en la cartera de productos de vida:

	BEL 31/12/2023
Actual	-11.445.950
Corto plazo	-11.445.950
Medio plazo	-11.389.631
Largo plazo	-11.252.364

	Diferencia 31/12/2023
Corto plazo	0,00%
Medio plazo	0,49%
Largo plazo	1,69%

b. **Capital regulatorio del riesgo catastrófico natural**

Datos de entrada	Herramienta/Método
SCR Catastrófico natural	Aumento exposición según datos climáticos proyectados de Tormenta de viento y Granizo

En las líneas de negocio para las cuales se determina el capital regulatorio del riesgo (en adelante, SCR) de catástrofe natural, la Entidad tiene interés en medir la posible pérdida de fondos propios a corto, medio y largo plazo debida al cambio climático.

En los siguientes apartados se determina cuantitativamente el impacto del cambio climático sobre el SCR de catástrofe natural siguiendo el esquema de los ejemplos de la Guía de EIOPA

a. Definición del contexto de la Compañía

La exposición de la Entidad, expresada como suma asegurada, se sitúa exclusivamente en el territorio español. Por tanto, en el cálculo del SCR catastrófico natural sólo se tienen en cuenta el riesgo de tormenta de viento y el riesgo de granizo

b. Descripción de los potenciales impactos del cambio climático

Los riesgos principales que afectarían al territorio español: sequías, olas de calor, incendios forestales (zona mediterránea) y precipitaciones fuertes e inundaciones en el norte del país (zona atlántica).

En cuanto a los riesgos incluidos en la fórmula estándar, EIOPA considera que:

- El impacto del cambio climático no debería afectar al riesgo de tormenta de viento. Es decir, los modelos climáticos sugieren que las tormentas de viento no serán más intensas ni más frecuentes con el calentamiento global en la mayor parte del territorio europeo.
- La frecuencia y la severidad de los terremotos tampoco se verían afectados por el cambio climático.
- Las inundaciones podrían aumentar a medio y largo plazo en la mayor parte de Europa, excepto en el norte de Europa y en el sur de España.
- El riesgo de granizo podría aumentar a medio y largo plazo en el mediterráneo y en Europa Central y Oriental.
- El hundimiento seguiría afectando a suelos con una fracción importante de arcilla (por ejemplo, en Francia).

Para obtener las proyecciones futuras del capital regulatorio del riesgo catastrófico natural:

- No se han introducido otros riesgos ligados al cambio climático que actualmente no se contemplan en la formula estándar de Solvencia II, como el riesgo de incendios forestales.
- Se han empleado los factores país, las matrices de correlación y la exposición, es decir, la suma asegurada del cierre del ejercicio 2023.
- Se han proyectado las ponderaciones por zona a corto, medio y largo plazo aplicando el estrés climático obtenido según el aumento de frecuencia y daño medio de los eventos de tormenta de viento y granizo a nivel de provincia.
- Para obtener el capital regulatorio neto, los escenarios de mitigación se han proyectado manteniendo el mismo peso que en el ejercicio 2023.

Para determinar el impacto del estrés climático sobre la siniestralidad relativa a tormentas de viento se han utilizado los datos de frecuencia e intensidad de vientos severos proyectados por Copernicus:

Se han tenido en cuenta los siguientes indicadores:

- Frecuencia: se ha contado el número de días en cada año de proyección en el que la velocidad del viento supera un umbral establecido.
- Intensidad: se ha calculado la media de los datos que superan el umbral en cada horizonte temporal

El daño medio se ha obtenido buscando en las curvas de daño el porcentaje de pérdida de valor correspondiente a los datos proyectados de la intensidad.

Se ha empleado la curva de daño publicada en 2023 por EGUsphere (Unión Europea de Geociencias), una unión internacional sin fines de lucro en los campos de las ciencias terrestres, planetarias y espaciales.

Puesto que en algunas provincias de España las proyecciones indican una disminución de frecuencia e intensidad y, por tanto, el porcentaje de pérdidas resultaría negativo, se ha limitado a 0 el shock climático.

En cuanto al riesgo de granizo se ha utilizado el mismo shock climático empleado para la estimación de las provisiones de no vida.

c. Evaluación de la materialidad de los riesgos de cambio climático

En el siguiente cuadro se muestran los resultados:

SCR CAT NAT - Diversos	31/12/2023	Corto Plazo	Medio Plazo	Largo Plazo
Windstorm	4.154.379	4.326.079	4.342.554	4.307.981
Flood	-	-	-	-
Earthquake	-	-	-	-
Hail	3.515.318	3.515.318	5.007.592	5.759.287
Subsidence	-	-	-	-
SCR total neto	**5.442.088**	**5.574.264**	**6.628.254**	**7.192.224**

SCR CAT NAT - Agroseguro	31/12/2023	Corto Plazo	Medio Plazo	Largo Plazo
Windstorm	138.504	147.910	146.295	143.851
Flood	-	-	-	-
Earthquake	-	-	-	-
Hail	173.649	173.649	251.481	291.575
Subsidence	-	-	-	-
SCR total neto	**222.120**	**228.104**	**290.938**	**325.129**

	Diversos	Agroseguro
Corto plazo	2,43%	2,69%
Medio plazo	21,80%	30,98%
Largo plazo	32,16%	46,38%

Para obtener los capitales regulatorios al neto de reaseguro se ha utilizado el mismo peso de los escenarios de mitigación reportados a 31/12/2023.

1. **Conclusión evaluación de materialidad en el pasivo**

La Entidad ha analizado el impacto del riesgo de cambio climático en las provisiones técnicas y en el capital regulatorio del riesgo catastrófico natural bajo el escenario climático RCP 8.5.

A continuación se muestra el posible impacto financiero de dicho escenario en el ratio de solvencia reportado a 31/12/2023:

	31/12/2023	Proyección a corto plazo	Proyección a medio plazo	Proyección a largo plazo
Fondos Propios	364.828.000	347.561.939	333.276.191	324.310.562
SCR	88.067.000	88.205.160	89.321.984	89.920.145
Ratio de Solvencia	4,14	3,94	3,73	3,61

Los fondos propios proyectados resultan inferiores por el aumento del BEL que se obtendría bajo el escenario planteado. Por otro lado, el SCR aumenta por el incremento del SCR catastrófico natural.

El ratio de solvencia resultante en los tres horizontes temporales permanece por encima del nivel de prudencia establecido en el marco de apetito al riesgo de la Entidad. Por tanto, se puede confirmar que, bajo el escenario planteado, los riesgos físicos del cambio climático no son materiales para la Entidad.

Actualmente la Entidad no dispone de un plan de negocio que se adapte a los horizontes temporales del cambio climático.

Por consiguiente, el escenario de estrés climático se planteará respecto al plan de negocio de los próximos tres años utilizando los ratios de siniestralidad y los resultados de BEL de vida y SCR catastróficos obtenidos en este test de materialidad. Los

resultados se interpretarán como el posible impacto de los riesgos físicos del cambio climático sobre el negocio de la Entidad si dichos riesgos se manifestaran en los próximos 3 años

9. EVALUACION EN EL ORSA 2024 LA MATERIALIDAD DEL RIESGO ESG

En consideración con el Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros, se ha incluido este apartado relativo al impacto y gestión en relación al riesgo de sostenibilidad del Grupo. Dentro de los riesgos de sostenibilidad, el cambio climático constituye el riesgo más relevante en la actividad aseguradora del Grupo, y es factible que se vaya incrementando en el futuro.

En primer lugar, el Grupo ha elaborado un test para la evaluación de la materialidad de los riesgos de cambio climático, basado en la guía publicada por EIOPA en agosto de 2022 (Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in ORSA, EIOPA-BoS-22/329). El test permite evaluar la pérdida esperada en caso de aumento de la frecuencia y de la severidad de los eventos climáticos.

El análisis de la exposición al riesgo de cambio climático de las inversiones y del pasivo actuarial, concluye que el riesgo de transición y el riesgo físico en el pasivo actuarial no resulta material en base a los resultados obtenidos. En el caso de las inversiones, el riesgo físico y el riesgo de transición no resulta material.

En el proceso ORSA de análisis durante este ejercicio se ha continuado avanzando en el análisis y estudio de un escenario sostenibilidad, tanto para el negocio de No Vida, como para el negocio de Vida. Cabe mencionar que en el negocio de Vida se ha estresado la cartera de activos aplicando la metodología facilitada por EIOPA y para el estrés aplicado en el capital de suscripción vida se ha realizado partiendo de los estudios realizados por la Universidad Carlos III. En consecuencia, se produce una reducción de la ratio de solvencia con respecto al escenario base por una mayor variación de los fondos propios frente capital de solvencia, asociado a los estreses que han impacto en la fórmula estándar mediante el aumento de los riesgos de Mercado.

Respecto al negocio de no vida, el Grupo ha elaborado una prueba para la evaluación de la materialidad de los riesgos de cambio climático, esta prueba permite evaluar la pérdida esperada en caso de aumento de la frecuencia y de la severidad de los eventos climáticos. El análisis de la exposición al riesgo de cambio climático de las inversiones y del pasivo actuarial, concluye que el riesgo de transición y el riesgo físico en el pasivo actuarial no resulta material en base a los resultados obtenidos. En el caso de las inversiones, el riesgo físico y el riesgo de transición no resulta material. Para este primer análisis del riesgo de cambio climático en las inversiones y en el pasivo actuarial se han empleado fuentes de información públicas que ofrecen proyecciones en los diferentes horizontes temporales, caracterizadas todavía por una alta incertidumbre. A pesar de que el riesgo de cambio climático en las inversiones y pasivo no resulta material, el Grupo ha realizado un escenario de cambio climático.

Adicionalmente, se evalúa para el negocio de Agroseguro las consecuencias del cambio climático y se incorpora la ocurrencia de fenómenos climáticos adversos que manifiestan una tendencia creciente y puede provocar desviaciones sobre el grupo de negocio A+B que es el más expuesto.

En los últimos años se ha producido un importante incremento de la ratio se siniestralidad como consecuencia de la ocurrencia de fenómenos climáticos adversos (sequías en 2012 y 2017, pedriscos en 2018 y heladas en 2021 y 2022). El impacto que se recoge en el escenario de estrés consecuencia del cambio climático se estima un resultado medido en términos de siniestralidad sobre la prima entre el 141% y el 183% (corto plazo y largo plazo) para el grupo de negocio A+B y entre el 116% y 133% (corto plazo y largo plazo) para el grupo C. Al tiempo, se ha estresado la cartera de activos, también aplicando la metodología facilitada por EIOPA. Hay que indicar que, se produce una reducción de la ratio de solvencia con respecto al escenario base por un aumento del capital de solvencia y una reducción de los fondos propios, asociado a los estreses que han impacto en la fórmula estándar mediante el aumento de los riesgos de Suscripción.

10. CSRD

Respecto a los efectos financieros de los riesgos físicos del cambio climático sobre la actividad empresarial, la Entidad considera que los impactos que tendría un aumento de la temperatura global de más de 2º C respecto a los niveles preindustriales serían potencialmente materiales. Según las proyecciones climáticas más conservadoras, basadas en el escenario RCP 8.5, esta hipótesis se alcanzaría aproximadamente en un plazo de 30 años. En este caso, la Entidad podría sufrir pérdidas a causa del aumento de la frecuencia y/o severidad de los eventos climáticos extremos, tales como tormentas, granizo, olas de calor, etc.

No obstante, en España los efectos financieros para las aseguradoras podrían mitigarse gracias a la cobertura obligatoria de los eventos extraordinarios, como inundaciones extraordinarias y las tempestades ciclónicas atípicas, que cubre directamente el Consorcio de Compensación de Seguros.

La Entidad analiza cuantitativamente el impacto de estos riesgos en los tres horizontes temporales (a 10 años, a 30 años y a finales del siglo) mediante un modelo interno en el que se proyecta la siniestralidad relativa a los eventos climáticos en función de la información de fuentes externas. En este caso, se ha decidido tomar como base fuentes públicas mencionadas en la guía de aplicación de EIOPA o fuentes públicas reconocidas. Estas fuentes estiman el posible incremento de la pérdida esperada a causa de los principales riesgos físicos mencionados anteriormente. Una vez estimada la siniestralidad futura en los tres horizontes temporales, la Entidad estima el aumento de las provisiones técnicas y por tanto la posible disminución de los fondos propios.

Los efectos financieros estimados se consideran materiales si la pérdida esperada de fondos propios excede la pérdida máxima determinada según el umbral de materialidad.

La primera evaluación llevada a cabo a cierre de 2023 concluyó que los riesgos físicos del cambio climático en el pasivo de la Entidad no son materiales puesto que no vulneran el umbral preestablecido.

A cierre de 2024 se ha replicado el análisis cuantitativo para una parte del negocio y, en este caso, también se ha obtenido un impacto no material. Queda por actualizar la evaluación de parte del negocio que depende de datos internos que se actualizan durante el primer semestre del año. Las conclusiones se incluirán en el Informe ORSA que se presentará en 2025.

Adicionalmente, Seguros RGA ha llevado a cabo una identificación preliminar de los efectos actuales y previstos de las incidencias, riesgos y oportunidades sobre la que se seguirá trabajando en ejercicios futuros para tener un mayor detalle:

Efectos actuales:

Se espera una reducción de costes, derivado de menores gastos legales y de cumplimiento gracias a la prevención y buenas prácticas de gobernanza; de la optimización de costes operativos por la digitalización y la diversificación de los canales de atención al cliente; y derivado de la reducción de los costes de los litigios por prevención de corrupción y blanqueo de capitales.

También un aumento de los costes derivados de gastos operativos en ciberseguridad y cumplimiento normativo y posibles costes por controles internos y de auditoría.

Respecto a los ingresos, un aumento de las primas debido a la mejora en la experiencia del cliente y productos personalizados y mayor retención de clientes y nuevas contrataciones por la accesibilidad y la experiencia multicanal. Por otro lado, podría haber incidencias derivadas de los incidentes en seguridad y privacidad de los datos,

Efectos previstos:

Se espera una reducción de costes derivados de menor gasto energético por la implementación de energías renovables para el autoconsumo y medidas de eficiencia energética y derivados de una reducción en los costes de cumplimiento y regulación por mejoras en el control interno

Por otro lado, un aumento de costes operativos por la atracción y retención del talento ante la escasez de perfiles en el mercado laboral y derivado de la transformación digital para la experiencia del cliente.

Adicionalmente un aumento de ingresos derivado de la diferenciación en experiencia de cliente en todos los canales y mejora en la captación de clientes por fortalecimiento de la reputación y en el desempeño en sostenibilidad.

Pérdida de ingresos derivado de la pérdida de valor de la cartera de inversión por exposición a compañías impactadas por los efectos del cambio climático (físicos y/o transición).

Tanto las incidencias como los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático se van a incorporar en la estrategia de Seguros RGA de manera transversal a lo largo del nuevo Plan Estratégico.

11. RETOS PARA EL 2025 RELACIONADOS CON LOS RIESGOS DE CAMBIO CLIMÁTICO

A partir de los avances realizados en el 2024, los principales retos en materia de sostenibilidad para el 2025 son los siguientes:

1. Continuar con la evaluación periódica del riesgo de cambio climático de las inversiones a partir de los datos de proveedores externos cualificados y metodología interna aceptada por las mejores prácticas.

2. Profundizar en nuevas técnicas y datos en los aspectos cuantitativos del Test de Materialidad para la evaluación del impacto del riesgo de cambio climático en los productos de seguro con las especificaciones de las guías de EIOPA.

3. Volver a Justificar en el ORSA-2024 la materialidad del riesgo ESG -tanto de los productos de seguro como de las inversiones- para la eventual incorporación del riesgo de sostenibilidad asumido en el apetito de riesgo del Grupo y en las pruebas de tensión que evalúan su impacto.

4. Avanzar en el cumplimiento de los criterios técnicos de selección para que la actividad de suscripción del Grupo sea considerada como actividad alineada a la Taxonomía medioambiental.

5. Cumplir con la nueva información de sostenibilidad requerida en los estados S.06.04 y S.14.02 de la QRT Anual 2024 (conforme a la Taxonomía 2.8 publicada por EIOPA en abril de 2023). Por lo que respecta al activo los nuevos indicadores están relacionados con el porcentaje de inversiones expuestas a los riesgos de cambio climático de transición y físico. Por lo que respecta a producto, la proporción de primas emitidas que cubren riesgos relacionados con el clima.

6. Profundizar en la formación y sensibilización ESG a consejeros, directivos y cuadros medios del Grupo.